



39-0587

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la oficina de supervisión de proyectos de la Dirección General de la Costa y el Mar, ha informado el presente proyecto y ha verificado que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para el presente proyecto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 136.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expresamente se hace constar que el proyecto, cuya aprobación se propone, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el citado Reglamento.

La Dirección General de la Costa y el Mar, con fecha 08.02.2023, aprobó el pliego de particularidades que ha de regir la contratación del proyecto de **“DEMOLICIÓN DEL EMBARCADERO SOMOBOO Y RESTITUCIÓN DEL DPMT AL ESTADO NATURAL, T.M. DE RIBAMONTÁN AL MAR (CANTABRIA)”**, con un presupuesto de ejecución por administración de **34.436,09 €**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Costas y 97 de su Reglamento, el citado proyecto se sometió a información pública, así como a informe de los órganos competentes: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio; de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria, y de la Capitanía Marítima de Santander, así como del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

TRAMITACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Una vez transcurrido el plazo correspondiente al trámite de información pública, se ha recibido la siguiente alegación:

-Alegaciones de D. José Luis Aja Setién, en las que se manifiesta que el acceso al mar a través de la urbanización “Somoboo” se encuentra impedido mediante el cierre de portillas y señales de prohibición de paso, por lo que solicita que este acceso se restablezca y se ejecute el proyecto de demolición del embarcadero.

TRAMITACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL

Una vez transcurrido el plazo correspondiente al trámite de información oficial, se ha recibido el siguiente informe:

-Informe de la Capitanía Marítima de Santander, que concluye: “Teniendo en cuenta que las actuaciones relacionadas en el proyecto, se realizan desde tierra, esta Capitanía Marítima informa favorablemente el proyecto “Demolición del embarcadero de Somoboo, en la ría de Cubas, y restitución a su estado natural, t.m. de Ribamontán al Mar”.





Teniendo en cuenta lo anterior, así como que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los artículos 125 y siguientes y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, este Centro Directivo ha tenido a bien aprobar definitivamente el proyecto de **“DEMOLICIÓN DEL EMBARCADERO SOMOBOO Y RESTITUCIÓN DEL DPMT AL ESTADO NATURAL, T.M. DE RIBAMONTÁN AL MAR (CANTABRIA)”** con un presupuesto de **34.436,09 €**.

Madrid, a de de 2023

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE
P.D. Orden TED/533/2021
LA DIRECTORA GENERAL DE LA
COSTA Y EL MAR,

Ana María Oñoro Valenciano

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-e92e-f7d4-2d6f-2ea0-8d6c-0eab-1619-d8e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 11/04/2023 18:35 | Sin acción específica

